

RESOLUCIÓN No.1940 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

“Por la cual se aclara el artículo primero del resuelve de la Resolución N° 1857 del 30 de agosto de 2024, que hace un encargo de funciones a la servidora CLAUDIA AMELIA SÁNCHEZ CASTRO”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución No. 0524 del 2024 y el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 0381 del 08 de Febrero de 2024, al servidor público VÍCTOR HUGO VALENZUELA ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.387.458, quien desempeña el cargo de Subdirector Técnico Código 068, Grado 05, asignado a la Subdirección Local Santa Fe - La Candelaria de la Dirección Territorial de la Secretaría Distrital de Integración Social, se le concedieron vacaciones a partir del 02 de septiembre y hasta el 13 de septiembre de 2024, inclusive.

Que en consecuencia, mediante resolución No. 1857 del 30 de agosto de 2024, se efectúa un encargo de funciones a la servidora pública **CLAUDIA AMELIA SANCHEZ CASTRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.285.959, de las funciones del empleo Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, en la Subdirección Local Santa Fe - La Candelaria de la Dirección Territorial de la Secretaría Distrital de Integración Social, a partir del 02 de septiembre y hasta el 16 de septiembre de 2024, inclusive.

Que los días 14 y 15 de septiembre de 2024, no son laborables en el Distrito Capital, por tanto, se hace necesario efectuar dicho encargo hasta el 15 de septiembre de 2024, inclusive.

Que en el artículo primero del resuelve de la resolución No. 1857 del 30 de agosto de 2024, por error de digitación se indicó que el encargo de funciones se hace hasta el día 16 de septiembre de 2024, siendo lo correcto hasta el 15 de septiembre de 2024, inclusive.

Que, el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo respecto a los errores de tipo formal señala lo siguiente:

“ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la*





Continuación de la Resolución No.1940 DEL11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

“Por la cual se aclara el artículo primero del resuelve de la Resolución N° 1857 del 30 de agosto de 2024 que efectúa un encargo de funciones a la servidora CLAUDIA AMELIA SÁNCHEZ CASTRO”

corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

Que, la aclaración prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos enunciados en el considerando anterior de esta resolución, por cuanto fue un error de digitación simplemente formal que no genera modificaciones a la decisión administrativa de este despacho.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo primero del resuelve de la Resolución N° 1857 del 30 de agosto de 2024, *“Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora CLAUDIA AMELIA SANCHEZ CASTRO”* el cual quedará en los siguientes términos:

Encargar a la servidora pública **CLAUDIA AMELIA SANCHEZ CASTRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.285.959**, de las funciones del empleo **Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05**, en la **Subdirección Local Santa Fe - La Candelaria** de la Dirección Territorial de la Secretaría Distrital de Integración Social, a partir del 02 de septiembre y hasta el 15 de septiembre de 2024, inclusive, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

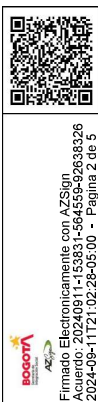
ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución N° 1857 del 30 de agosto de 2024, se mantienen vigentes y no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Angela P. Ariza Nadjar - Profesional Especialista Contratista SGDTH
Revisó: Ledy Laura Villamarín C- Profesional Especialista Contratista SGDTH
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Aprobó: José Luis Ramos Camacho – Profesional Esp. Contratista DGC



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1940 Aclaracion RESOLUCION No.1857 DEL 30 DE AGOSTO
DE 2024 ENCARGA CLAUDIA AMELIA SANCHEZ CASTRO
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240911-153831-564559-92638326

Creación: 2024-09-11 15:38:31

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-11 21:02:27



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Martha Clemencia Díaz Téllez

MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ

51967645

mcdiaztsdis.gov.co

Subdirectora de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano

Revisión: Ledy Laura Villamarín C

LAURA VILLAMARIN CONTRERAS

53001491

lvillamarin@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SGDTH

Elaboración: Angela P. Ariza Nadjar -

ANGELA PATRICIA ARIZA NADJAR

1098686292

apariza@sdis.gov.co

PROFESIONAL CONTRATISTA

SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Notificacion: JANNETH SALDAÑA

JANNETH SALDANA HERNANDEZ

52017950

jsaldana@sdis.gov.co

SECRETARIO

SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240911-153831-564559-92638326
2024-09-11T21:02:29-05:00 - Pagina 3 de 5



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1940 Aclaracion RESOLUCION No.1857 DEL 30 DE AGOSTO
DE 2024 ENCARGA CLAUDIA AMELIA SANCHEZ CASTRO
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20240911-153831-564559-92638326

Creación: 2024-09-11 15:38:31

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-11 21:02:27

Firma: MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN

maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Revisión: José Luis Ramos Camacho

JOSÉ LUIS RAMOS CAMACHO
4241705
jramosc@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOGOTÁ



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240911-153831-564559-92638326
2024-09-11T21:02:29-05:00 - Página 4 de 5



REPORTE DE TRAZABILIDAD

1940 Aclaracion RESOLUCION No.1857 DEL 30 DE AGOSTO DE 2024 ENCARGA CLAUDIA AMELIA SANCHEZ CASTRO
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240911-153831-564559-92638326

Creación: 2024-09-11 15:38:31

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-11 21:02:27



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	JANNETH SALDAÑA HERNANDEZ jsaldana@sdis.gov.co SECRETARIO SDIS	Aprobado	Env.: 2024-09-11 15:38:41 Lec.: 2024-09-11 15:38:52 Res.: 2024-09-11 15:38:56 IP Res.: 190.27.225.68
Elaboración	ANGELA PATRICIA ARIZA NADJAR apariza@sdis.gov.co PROFESIONAL CONTRATISTA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2024-09-11 15:38:56 Lec.: 2024-09-11 15:39:17 Res.: 2024-09-11 15:39:27 IP Res.: 186.86.33.50
Revisión	LAURA VILLAMARIN CONTRERAS lvillamarin@sdis.gov.co CONTRATISTA SGDTH	Aprobado	Env.: 2024-09-11 15:39:27 Lec.: 2024-09-11 15:41:17 Res.: 2024-09-11 15:41:54 IP Res.: 190.27.225.68
Aprobación	MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ mcdiazt@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo Del	Aprobado	Env.: 2024-09-11 15:41:54 Lec.: 2024-09-11 15:53:13 Res.: 2024-09-11 15:53:23 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	JOSÉ LUIS RAMOS CAMACHO jramosc@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOGO	Aprobado	Env.: 2024-09-11 15:53:23 Lec.: 2024-09-11 19:39:33 Res.: 2024-09-11 19:39:37 IP Res.: 191.95.54.236
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-09-11 19:39:37 Lec.: 2024-09-11 21:02:16 Res.: 2024-09-11 21:02:27 IP Res.: 191.156.147.242

